

## **Cuerpo superior de gestión de tributos A2-30, subgrupo A2. (LIBRE)**

### **Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

## **DATOS GENERALES**

---

### **PRUEBA**

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

### **TITULACIÓN**

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

### **GRUPO**

A2

### **REQUISITOS**

1. Para formar parte de la bolsa se precisa:

- a) Estar en posesión del título universitario de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente, o bien, título universitario de grado, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- b) No encontrarse en activo en puestos de trabajo de misma naturaleza jurídica, grupo, sector y especialidad, provistos por la Dirección General de Función Pública. Dicho personal podrá integrarse en esta bolsa tras su cese, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del resuelto quinto de la presente resolución.
- c) Haber prestado o estar prestando servicios en algún puesto de trabajo del cuerpo superior técnico de inspectores de tributos de la administración de la Generalitat, A1-04, y
- d) Haber participado en la convocatoria 1/2014 de acceso al subgrupo A2, sector administración especial, cuerpo superior de gestión de tributos de la administración de la Generalitat, A2-30.

2. La posesión de los requisitos de titulación se acreditará dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que ya conste acreditado e inscrito en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat, en cuyo caso bastará alegarlo. El haber participado en la convocatoria 1/2014, se comprobará de oficio. El resto de los requisitos exigidos deberán acreditarse antes de su nombramiento, en el plazo que por el órgano competente se conceda a tal efecto.

3. El orden de prelación en la formación de la bolsa se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo de méritos que se expresa en el apartado siguiente. En caso de igualdad de puntuación, primará la obtenida por el personal discapacitado. Si el empate se produce entre personas discapacitadas, se elegirá a la de mayor porcentaje de discapacidad. Si aún persiste el empate, se estará a la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, comenzando por el primero. Finalmente, se dirimirá a favor de la persona solicitante de mayor edad.

## DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

### Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## ETAPAS

---

**ETAPA**

Listado definitivo

**FASE**

Bolsa en funcionamiento

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

06/05/2016

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Listado provisional. Plazo de alegaciones

**FASE**

Bolsa en funcionamiento

**TASAS**

Importe máximo

0.0

---

**ETAPA**

Presentación de solicitudes - Baremación

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7710	02/02/2016

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
03/02/2016	13/02/2016	Cerrado

**Especificación plazo**

Plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana del 02/02/2016.

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

- Solicitud de inscripción
- Hoja de autobaremación y la documentación acreditativa de la posesión del requisito de titulación y de los méritos alegados, si no constaran inscritos en el Registro de Personal de la administración de la Generalitat.
- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F63691>)
- HOJA DE AUTOBAREMACIÓN. BOLSA LIBRE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F84311>)

**TASAS****Importe máximo**

0.0

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El ámbito territorial de esta bolsa de empleo es de carácter provincial

Las personas interesadas en obtener destino en provincia o provincias distintas a las de su domicilio, deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción debiendo respetarse el orden de prelación según la puntuación, con independencia de cuál sea el domicilio de la persona aspirante.

---